

SERVICIO NACIONAL DE CAPACITACIÓN
Y EMPLEO – SENCE
(01)

REF.: Aprueba modificación contrato de arrendamiento que indica.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 00432 /

SANTIAGO, 21 DE 2013

CONSIDERANDO:

1.- El contrato de arrendamiento celebrado con fecha 23 de abril de 2004, entre la Sociedad Altamira Gestión Inmobiliaria Limitada, representada por don Fernando Correa Marín, y el Servicio Nacional de Capacitación y Empleo, RUT N°61.531.000-K., representado por su Directora Nacional doña Jossie Escárate M.

2.- La Providencia N°01 de 02 de enero de 2013, del Encargado de Administración.

3.- La modificación de contrato de data 23 de noviembre de 2012, celebrada por la Sociedad Altamira Gestión Inmobiliaria Limitada y el Servicio Nacional de Capacitación y Empleo.

VISTOS:

Las facultades que me otorga el artículo 85 N°5 de la Ley N°19.518, lo dispuesto en la Ley N°19.880 y lo señalado en la Resolución N°1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República, que establece normas sobre exención del trámite de toma de razón.

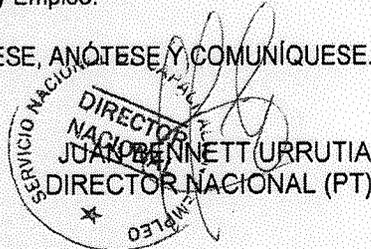
RESUELVO:

1.- Apruébase la modificación del contrato de arrendamiento de fecha 23 de abril de 2004, aprobado por Resolución N° 3998 de 02 de junio de 2004, celebrado por la Sociedad Altamira Gestión Inmobiliaria Limitada y el Servicio Nacional de Capacitación y Empleo "Sence", representado este último para efectos de esta modificación de fecha 23 de noviembre de 2012, por su Director Nacional (PT) don Juan Bennett Urrutia, ambos domiciliados en calle Huérfanos N°1273, piso 11, Santiago, mediante la cual se aumenta el canon arrendamiento del inmueble ubicado en calle Manuel Castro Ramos N° 2259, de la ciudad de Iquique, a UF 45 (cuarenta y cinco).

2.- Se deja expresa constancia, que la modificación de contrato que se aprueba por el presente instrumento forma parte integrante de éste.

3.- Impútese el gasto que irroga el contrato y su modificación al presupuesto vigente del Servicio Nacional de Capacitación y Empleo.

REFRÉNDESE, ANÓTESE Y COMUNÍQUESE.



FBC/MVT/WYG
Distribución:

- Arrendador
- Dirección Regional Sence, I Región
- Departamento de Administración y Finanzas
- Unidad Administrativa
- Unidad de Finanzas y Contabilidad
- Departamento Jurídico
- Oficina de Partes

Administrativo/ Arriendos / modificación contrato de arrendamiento 23 de noviembre 2012, calle Manuel Castro Ramos N°2259.

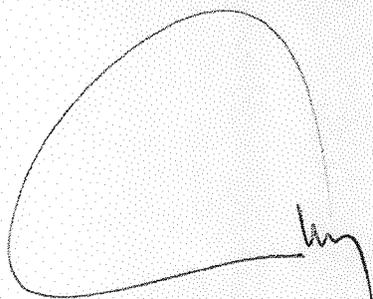
MODIFICA CONTRATO DE ARRENDAMIENTO

En Tarapacá de Chile, a 23 de noviembre del año 2012, comparecen: por una parte, en adelante Indistintamente "el arrendador", **SOCIEDAD ALTAMIRA GESTIÓN INMOBILIARIA LIMITADA**, RUT N°77.854.480-6, representada por don Manuel Fernando Correa Marín. RUT N° [REDACTED], ambos domiciliados en calle José Miguel Carrera N°820, comuna de Iquique; y por otra parte, "el arrendatario" **SERVICIO NACIONAL DE CAPACITACION Y EMPLEO (SENCE)**, RUT N° 60.531.000-K, debidamente representada, por don **JUAN BENNETT URRUTIA**, según consta en, Decreto Supremo N°18 de fecha 02 de abril de 2012 del Ministerio del Trabajo y Previsión Social, ambos domiciliados en Huérfanos número 1273, piso once, comuna de Santiago Centro; los comparecientes han convenido en lo siguiente:

PRIMERO: Que se modifica contrato de común acuerdo, celebrado con fecha 23 de abril de 2004, aprobado por Resolución Exenta N°3998 de fecha 02 de junio de 2004, del Servicio Nacional de Capacitación y Empleo, a contar del 1 de enero de 2013, respecto al arrendamiento del inmueble ubicado en calle Manuel Castro Ramos N°2259, comuna de Iquique. Se modifica en el sentido de que la renta de arrendamiento, a contar del mes de enero, ascenderá a la suma de UF 45.

SEGUNDO: Por este mismo acto se viene a modificar contrato antes singularizado, a contar del 1 de enero de 2013.-

TERCERO: Que la presente modificación, a contar del 1 de enero del año 2013, se celebra en cuatro ejemplares del mismo tenor, quedando uno en poder del arrendador y tres en poder del arrendatario.-



MANUEL FERNANDO CORREA MARIN
Representante Legal
SOCIEDAD ALTAMIRA
GESTIÓN INMOBILIARIA LTDA.
ARRENDADOR




DIRECTOR BENNETT URRUTIA
DIRECTOR NACIONAL
SENCE
ARRENDATARIO



Dipres 271 SS
06.11.12

OF. DE PARTES
FOLIO N° 22189
19 NOV 2012
DESTINO: D. Vacancia

SENCE
Dirección Nacional
19 NOV 2012
INGRESO N° 1054

ORD. N° 1596 /

ANT.: Ord. N° 1204 del Servicio Nacional de Capacitación y Empleo.

MAT.: Autorización para modificar arriendo de inmueble que indica.

SANTIAGO, 16 NOV. 2012

DE : DIRECTORA DE PRESUPUESTOS

A : Sr. DIRECTOR NACIONAL
SERVICIO NACIONAL DE CAPACITACIÓN Y EMPLEO

1. Mediante oficio del antecedente Ud. ha tenido a bien solicitar de esta Dirección de Presupuestos, autorización para modificar el canon de arriendo de un inmueble destinado a la Dirección Regional de Tarapacá, en la comuna de Iquique.
2. Analizados los antecedentes, cúmpleme informar a Ud. que este Ministerio autoriza a ese Servicio, a aumentar el canon mensual de arriendo del inmueble ubicado en calle Manuel Castro Ramos N° 2259, comuna de Iquique, por un monto que no debe exceder de UF 45 mensuales, a partir del mes de Enero de 2013. Las otras condiciones del contrato actual, en particular la vigencia del mismo, se mantendrán sin cambio.
3. La presente autorización se otorga en el entendido que el referido gasto se financiará con cargo a los recursos aprobados en el Subtítulo 22, Bienes y Servicios de Consumo del presupuesto 2013 de ese Servicio.

Saluda atentamente a Ud.,


ROSANNA COSTA COSTA
 Directora de Presupuestos



Distribución:

- Sr. Director del SENCE
- Of. Partes DIPRES
- Sector Trabajo - DIPRES
- Sector Inversiones - DIPRES